CONSORCIO
SIERRA NEVADA

(605) 4252540
consorciosierranevada2024@gmail.com
Calle 24 No. 3 -99 Of 1310, Santa Marta

Santa Marta, 17 de diciembre de 2024

OFICIO-CSN-041

Señores
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de infraestructura alcaldía distrital de Santa Marta

CONSORCIO ESTADIO 01
Atn: IGNACIO LARA HADECHNY
Representante legal
Transversal 9 No. 29C- 130, Centro comercial Las Palmas L219
Santa Marta D.T.C.H.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA – MC – 014 DEL 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA."

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 del 2024.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre el 27 de diciembre y el 15 de enero se celebran las festividades de fin de año, un periodo en el que muchos de nuestros proveedores, transporte, materiales y servicios suspenden temporalmente sus operaciones debido al descanso habitual de sus equipos. Este parón afecta directamente a la disponibilidad de los recursos esenciales para la ejecución de las tareas del proyecto. Dado que estos proveedores son fundamentales para el desarrollo de las actividades previstas, su ausencia durante este periodo dificulta continuar con los trabajos de manera eficiente y según lo planeado. Por tanto, la paralización de sus servicios durante este lapso de tiempo genera una suspensión inevitable en el avance del proyecto.

De esta manera, notificamos ante ustedes la recepción de posibles retrasos en la entrega de materiales y suministros esenciales para la ejecución del proyecto. Estos inconvenientes logísticos están relacionados con el cierre temporal de empresas de transporte y la disminución de la actividad comercial durante este período.

(605) 4252540
consorciosierranevada2024@gmail.com
Calle 24 No. 3 -99 Of 1310, Santa Marta

Por las anteriores razones solicitamos suspender el contrato de obra pública No. 001 de 2024 en el periodo comprendido entre diciembre 27 del 2024 a enero 15 del 2025.

Una vez sean superadas las causas que motivan la presente solicitud de suspensión, se procederá con la solicitud del reinicio de las actividades.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO COTES MORA
CONSORCIO SIERRA NEVADA
Representante Legal